Miraflores (Guaviare), 13 de noviembre de 2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor.
TRANSPORTES EL INDIO SAS ZOMAC
NIT. 901512598-8
R/L JOSE LUIS CALDERON MANRIQUE
CC No. 1.122.678.671 expedida en Calamar Guaviare.
Celular: 3108804837
Dirección: Miraflores Guaviare.
Correo: josemaku10@hotmail.com

Referencia: Aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **SM-MC-023-2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

CODIGO: Selección de INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **SM-MC-023-2024**.

TRANSPORTES EL INDIO SAS ZOMAC NIT.: 901512598-8 R/L JOSE LUIS CALDERON MANRIQUE identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.678.671** expedida en Calamar Guaviare.

ANTECEDENTES: El Municipio de Miraflores Guaviare, el día veintiocho (28) del mes de octubre de 2024, publicó la invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° **SM-MC-023-2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS BIENES Y SERVICIOS QUE GARANTICEN DEL DESARROLLO DE LAS FERIAS DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**. El cual tuvo un (01) oferente; procediéndose a verificar y evaluar la oferta dando como oferta seleccionada la del oferente **TRANSPORTES**

EL INDIO SAS ZOMAC NIT.: 901512598-8 R/L JOSE LUIS CALDERON MANRIQUE identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.678.671** expedida en Calamar Guaviare.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO
1	Recorrido Miraflores - Barranquillita - Miraflores a todo costo en embarcación con capacidad para 20 personas, que incluya motor fuera de Borda de mínimo 115 hp, y motorista. El recorrido incluye pernoctar uno o dos dias de ser necesario.	GLOBAL	1	$ 3.500.000,00
2	Recorrido Miraflores - Puerto Córdoba - Miraflores a todo costo en embarcación con capacidad para 20 personas, que incluya motor fuera de Borda de mínimo 115 hp, y motorista. El recorrido incluye pernoctar uno o dos dias de ser necesario.	GLOBAL	1	$ 2.800.000,00
3	Recorrido Miraflores - Puerto Mandú - Miraflores a todo costo en embarcación con capacidad para 20 personas, que incluya motor fuera de Borda de mínimo 115 hp, y motorista. El recorrido incluye pernoctar uno o dos dias de ser necesario.	GLOBAL	1	$ 2.520.000,00
4	Recorrido Miraflores - Lagos del Dorado - Miraflores a todo costo en embarcación con capacidad para 20 personas, que incluya motor fuera de Borda de mínimo 115 hp, y motorista. El recorrido incluye pernoctar uno o dos dias de ser necesario.	GLOBAL	1	$ 2.100.000,00
5	Recorrido Miraflores - Lagos del Paso - Miraflores a todo costo en embarcación con capacidad para 20 personas, que incluya motor fuera de Borda de máximo 40 hp, y motorista. El recorrido incluye pernoctar uno o dos dias de ser necesario.	GLOBAL	1	$ 2.800.000,00
6	Recorrido Miraflores - Vuelta del Alivio - Miraflores a todo costo en embarcación con capacidad para 20 personas, que incluya motor fuera de Borda de mínimo 115 hp, y motorista.	GLOBAL	1	$ 3.500.000,00

	El recorrido incluye pernoctar uno o dos dias de ser necesario.			
7	Recorrido Miraflores - Puerto Santander - Miraflores a todo costo en embarcación con capacidad para 20 personas, que incluya motor fuera de Borda de mínimo 115 hp, y motorista. El recorrido incluye pernoctar uno o dos dias de ser necesario.	GLOBAL	1	$ 4.200.000,00
8	Recorrido Miraflores - Buenos aires - Miraflores a todo costo en vehiculo tipo automotor camioneta 4 X 4 con capacidad para 8 personas.	GLOBAL	1	$ 420.000,00
9	agua potable en botella plástica por 300 ML en el lugar del evento	UNIDAD	1	$ 4.200,00
10	Refrigerio servido y entregado a los asistentes en el sitio. Que consta de sándwich de jamón y queso con jugo de fruta natural en vaso de 7 onzas, buñuelo y/o pandebono con avena en leche servida en vaso de 7 onzas, u otra opción autorizada por el supervisor	GLOBAL	1	$ 10.500,00
11	servicio de alquiler de sillas plásticas con brazos, resistencia máxima 120kg altura 77 cm, profundidad 56 cm, ancho 53 cm,	UNIDAD	1	$ 3.000,00
12	servicio de Alquiler de mesas plásticas cuadrada 80x80 cmes	UNIDAD	1	$ 7.000,00
13	Lata de mantecada decorada, que consta de 3 libras y media de moje decorado en crema de risht (con 2 cm de espesor).	UNIDAD	1	$ 350.000,00
14	Hospedaje: habitación sencilla con cama y servicio de baño.	UNIDAD	1	$ 40.000,00
15	Refrigerios OPCION 1: salpicon de fruta con galleta en vaso de 10 onzas. OPCION 2: sandwich de pan, jamon y queso + jugo de fruta en agua en vaso de 10 onzas. OPCION 3: picada de fruta en vaso de 10 onzas. OPCION 4: empanada de carne o pollo + avena o jugo de fruta en agua vaso de 10 onzas. OPCION5: A convenir con el supervisor. Estos alimentos deben ser empacados de forma individual en empaque hermética o en aluminio con servicio de cubiertos servilleta (si es el caso).	Unidad	1	$ 10.500,00

16	Alimentación desayuno, almuerzo y cena compuesto de: a) Entrada: caldo, sopa o crema o consomé. b) Bandeja: en la que se incluya, Carbohidrato 2 porciones; Guarnición verduras o legumbres o ensaladas fresca; Proteina: pechuga de pollo o carne de res ó cerdo o pescado. c). BEBIDA: jugo natural de frutas en agua. d). EMPAQUES: Todas los componentes se deberan entregar en donde se acuerde con el supervisor, en recipientes biodegradables incluyendo los respectivos cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillo).	unidad	1	$ 21.000,00
	TOTAL			$ 22.286.200.00

NOTA: EL OFERENTE PRESENTÓ OFERTA A PRECIOS UNITARIOS, TAL Y COMO SE ESTIPULÓ EN LA INVITACION DE MINIMA CUANTÍA, NO OBSTANTE, EL VALOR A ADJUDICAR SERÁ EL TOTAL DEL RECURSO DEFINIDO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VALOR DEL PRESENTE CONTRATO OFERTADO POR EL OFERENTE: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 33.420.371,00)

FORMA DE PAGO:

Se hará mediante pagos parciales según elementos entregados, previa presentación del informe de actividades por parte del supervisor, presentación de la factura y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es de dos (02) meses sin exceder a 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al Departamento del Guaviare, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

GARANTIAS: El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de bienes	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1 150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la

expiración del término previsto la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

EDWIN IOVANNI DIAZ.
Alcalde Municipal.

Elaboro: Daniela Calderon Caicedo- Apoyo Técnico Oficina Jurídica y Contratación.
Reviso: Diana Lorena Carmona García– Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Aprobó: Edwin Iovanni Diaz –Alcalde Municipal.